

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2388 -2019

23 AGO. 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE APOYO Y SUBSIDIO A INSTITUTOS POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA POR LA CANTIDAD DE UN MILLON QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,502,590.00). -----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Quiché, Chiquimula y Guatemala Sur por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,502,590.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de Institutos por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponde a los Programas Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 067 de fecha 23 de agosto de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" en los renglones 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,502,590.00) para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	1,502,590.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	853,771.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	604,163.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	1,600.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	43,056.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en el código de entidad receptora de transferencias de Institutos por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponde a los Programas Alimentación Escolar y

2388-2019

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

23 AGO. 2019

Gratuidad de la Educación, contenida en los comprobantes forma RP números 330, 331, 338, 339 y 340 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
TOTAL			1,502,590.00
330 ✓	RP	11	43,056.00 ✓
331 ✓	RP	11	583,013.00 ✓
338 ✓	RP	21	853,771.00 ✓
339 ✓	RP	11	21,150.00 ✓
340 ✓	RP	21	1,600.00 ✓

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.647,219.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.855,371.00, para un total de Q.1,502,590.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Quiché, Chiquimula y Guatemala Sur para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARÍA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

OHLR/MEBRDEM/JDCV/LFPM/JMR/vhbm



Handwritten initials or signature in the bottom right corner.